

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 56537 del 29 enero 2025

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2527 --- CHAPINERO COMPROMETIDO CON LA TRANSPARENCIA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL EN ACCIÓN.

No. de Personas Solicitadas: Nueve (9)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
DERECHO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 23 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 28 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ALEXANDRA MEJIA GUZMAN, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 56537 del 29 enero 2025**

CHAPINERO, según solicitud No.125195 del 20 DIC 2024.

FLD.